



Bogotá D.C., septiembre de 2022

Señor:

**DREZZSSHER NOTCREHJVISCH BHAWKT ORTIZ**

Director General ONG -Corporación Educreate

Calle 12f # 02 - 06 Las Aguas

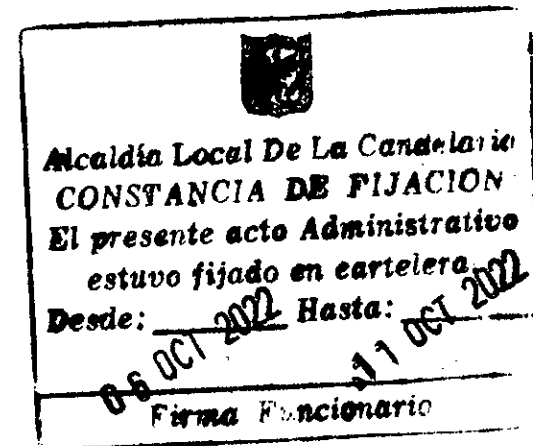
educreate\_org@hotmail.com

[educreateinfanciayjuventud1@gmail.com](mailto:educreateinfanciayjuventud1@gmail.com)

Móvil: 3195808889-3172716996

Bogotá D.C

**Asunto:** Respuesta al radicado No.20226710037182.



Respetado señor Drezsssher, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición presentada ante la Alcaldía con el número radicado relacionado en el asunto, mediante el cual solicita: "(...) la siguiente con el fin de solicitar a su despacho el certificado de existencia y coordenadas limitantes del barrio las aguas dentro de la localidad de la candelaria. Así mismo se nos allegue mapa y otros donde se demuestre dentro de la localidad 17 (...)", al respecto, nos permitimos informar que, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, dentro de sus facultades, no expide la información solicitada, por lo tanto, la Alcaldía Local como ente facilitador mediante radicado No.20226720456031, realizará el traslado de la solicitud a **PLANEACIÓN DISTRITAL**, en cumplimiento del artículo 21 Ley 1755 de 2015 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, para que desde su competencia atienda y amplíe la información objeto de la solicitud.

Como Administración Local, esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a la articulación propuesta.


Cordialmente,





**ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**


Alcaldesa Local de La Candelaria

[alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co)

Elaboro: Juan Pablo Sanabria / Arq. de Apoyo Infraestructura, FDLC 

Revisó: Marelvis Camargo Ovalle / Contratista - Abogada de Apoyo Infraestructura 

Revisó: Carlos Linares / Contratista - Abogado Infraestructura 

Revisó y aprobó: John Fredy Pulido Rincón / Contratista - Profesional Especializado de Despacho. 



Fecha: 04/10/ 2022

Yo, MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número, 79.651.770 de BOGOTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de LA CANDELARIA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20226720456081	ALCALDIA	DISCUTSHEH-BHOWKT	CENTRO
Motivo de la Devolución		Detalle	
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	+ Seg golpea varias veces se dejan notificaciones por la verdad en materia		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos		Fecha	
1ª Visita		03/10/22	
2ª Visita		04/10/22	
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ
Firma	
No. de identificación	C.C. 79.651.770 DE BOGOTA

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 06 OCT 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 11 OCT 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



C1

2-06

2-06

